

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
DISTRITO TURÍSTICO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2019-MDP/C

PACHACÁMAC, 09 de agosto del 2019

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria

VISTO;

El Informe N° 296-2019-MDP/GAJ de Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 109 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM –Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, prescribe: "Entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente"

Que, el literal b del artículo 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que las licencias que tienen derecho los funcionarios y servidores son: Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares;

Que, el Alcalde Guillermo Elvis Pómez Cano, solicita licencia sin goce de remuneraciones del 29 de octubre al 02 de noviembre del presente año, por motivos personales para asistir a la XVI Cumbre Latinoamericana Democracia y Desarrollo.

Que, con Informe N°296-2019-MDP/GAJ de Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que por tratarse de un evento fuera del país y cuyo costo del viaje no será cubierto con recursos de la Municipalidad los actuados deberán ser puestos en consideración del Concejo Municipal para la autorización correspondiente, no siendo necesario informe de otras áreas.

Estando a lo expuesto, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a lo establecido en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, adopto lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero. – **AUTORIZAR** la licencia sin goce de remuneraciones solicitada por el Sr. **GUILLERMO ELVIS POMEZ CANO**, Alcalde de la Municipalidad de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
DISTRITO TURÍSTICO

Pachacamac, del 29 al 02 de noviembre del presente año para viajar al exterior por motivos personales.

Artículo Segundo. – ENCARGAR a partir de 29 de octubre hasta el 02 de noviembre del presente año, el despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde Regidor **EFRAIN LARA ROMAN** con las facultades y atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo Quinto. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Sexto. – ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE
PACHACAMAC

Antonio Álvarez Silva
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACAMAC

Guillermo Efraim Pomez Cano
ALCALDE